



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020

ELABORADO POR: DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
APROBADO POR: JUAN ROSA, DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
A CARGO DEL ESTADO

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	8
Misión.....	9
Visión	9
Valores.....	9
Marco Legal.....	10
Principales Funcionarios	12
Funciones Principales DGJP	13
Servicios al Ciudadano.....	14
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	15
Metas Institucionales: PEI 2017-2021	16
Plan Operativo Anual (POA) 2020	17
Perspectiva Estratégica	21
Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)	21
Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	22
Perspectiva Operativa	22
Gestión Recursos Humanos	22
Contribución a la Política de Empleo	22
Traspaso del personal del IDSS y Autoseguro a la DGJP por disolución	23
Profesionalización de la Administración Pública	23
Cumplimiento con la Ley No. 41-08.....	24
Índice de satisfacción interna con los servicios de Recursos Humanos	24
Programa de actividades que fomenten la integración del personal.....	25
Programa “Jubilación momento de disfrutar”	25
Manual de Preparación de Respuesta a Emergencias.....	25
Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).....	25
Respuesta a Solicitudes.....	25
Evaluación Sub-portal: Índice de Transparencia	27
Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico	27
Declaraciones Juradas de Patrimonio.....	27
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	28
III. COMPORTAMIENTO OPERATIVO Y FINANCIERO	29
Ejecución Presupuestaria	30



a) Presupuesto Administrativo.....	30
b) Presupuesto pago de Pensiones.....	30
IV. ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS DE PENSIONADOS	34
Nómina General de Pensionados DGJP	35
Movimientos en Nómina	36
Recuperación de Fondos	38
Pago de Retroactivos	38
Composición de la Nómina de Pensionados	39
Forma de Pago de Pensión.....	41
Nómina General de Pensionados Autoseguro	43
Pensiones Sobrevivencia.....	43
Pensiones Discapacitados	44
Solicitudes Remitidas del IDSS a la DGJP	44
V. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE REPARTO	46
Afiliados y Cotizantes al Sistema de Reparto	47
Dispersión General de Cotizantes	48
Individualización por tipo de empleador	49
Transferencias del Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR).....	50
Otras Actividades y Logros Relevantes.....	51



Resumen Ejecutivo

A continuación, presentamos las principales actividades desarrolladas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) durante el año 2020:

En relación al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), se obtuvieron índices de desempeño de 84% y 91.3%, respectivamente cumpliendo con la ejecución efectiva de 92 productos en conjunto.

La Dirección General realiza grandes esfuerzos para dar cumplimiento a los factores que alimentan los indicadores de gestión que monitorea el Poder Ejecutivo a través del Cuadro de Mando Integral definido para tales fines. Como resultado de dicho esfuerzo, al término del tercer trimestre del año, la DGJP ostenta la siguiente valoración que, en promedio, representa el 93.3%, relativo al desempeño del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), Índice de uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge), Cumplimiento de la Ley 200-04, Gestión Presupuestaria, Contrataciones Públicas y Transparencia Gubernamental

Durante el año 2020, se alcanzó en SISMAP una posición favorable, ocupando el lugar No. 16, de las 186 instituciones que conforman el ranking. Al mes de diciembre, presentó un 94.59% de cumplimiento, aumentando 9 puntos porcentual con respecto al 2019.

En la categoría de Gestión de la Calidad, el objetivo fue logrado en los indicadores del Autodiagnóstico CAF y Carta Compromiso, alcanzando un 100%.

Para contribuir con la política de empleo la DGJP ha elaborado el Manual de Inducción Institucional, el cual contempla diferentes actividades, entre estas podemos resaltar: Charla de la Ley No. 379-81 sobre Sistema de Reparto, Entrega de Manual de Inducción Institucional con las atribuciones y competencias de la institución, Protocolo institucional ante la crisis sanitaria del Covid-19, entre otras.

Luego de darse a conocer la Ley No. 397-19 que disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), a la DGJP le fue conferida la responsabilidad de asumir el personal (187 empleados) y las funciones de la Gerencia de Pensiones del IDSS y del Autoseguro, pasando esta dirección a atender las solicitudes de servicios de dichas entidades y a administrar las nóminas de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados activos del Sistema de Reparto y de la Policía Nacional.

En el Plan Anual de Capacitación del 2020 se programaron 34 capacitaciones. En el periodo enero a septiembre 2020 fueron ejecutadas catorce (14), lo que representa un nivel de avance de un 41% vs. 95% de la meta programada. Otros logros destacados de este periodo fueron veintiséis (26) actividades de formación que no estaban contempladas en el plan y tres (3) capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades del Call Center.

Al final del tercer trimestre la Oficina de Libre Acceso a la Información había recibido unas treinta (30) solicitudes de información de las que el 90% fueron respondidas dentro del plazo establecido, 3% fuera de plazo y el 7% quedó en proceso. De igual forma, el



nivel de cumplimiento de las directrices del Sub-portal de Transparencia fue calificado con 95 puntos.

El presupuesto para gastos administrativos asignado inicialmente ascendió a la suma de RD\$246,408,670.00. En el transcurso del año, le fue consignada una partida adicional de RD\$ 204,740,817.00, elevando el presupuesto vigente a un total de RD\$ 451,149,487.00. La ejecución presupuestaria alcanzó el 98% del presupuesto vigente asignado, equivalente a la suma de RD\$ 444,047,551.43.

En cuanto al presupuesto destinado para el pago de pensiones inicialmente fue asignada la suma de RD\$ 24,804,661,750.00. Luego de experimentar modificaciones, a este monto se le aplicó un aumento de RD\$ 779,513,333.00, quedando finalmente como asignación real el valor de RD\$ 25,584,175,083.00. La ejecución presupuestaria alcanzó el 99.55% de los fondos asignados, equivalente a la suma de RD\$ 25,468,643,986.52.

A diciembre 2020, la nómina de pensionados está compuesta por un total de 154,838 pensiones que benefician a 142,386 pensionados y representan una erogación de fondos por un monto de RD\$ 25,468,643,986.52. Del total de pensiones, 126,723 (82%) corresponden a Civiles, 21,106 (14%) a la Policía Nacional y 7,009 (4%) a Pensiones Solidarias. En relación con la cantidad de pensionados 114,326 son civiles (80%), 21,051 pertenecen a la Policías (15%) y 7,009 son Solidarias (5%). En cuanto al monto pagado, 75% fue destinado a Pensiones Civiles, 23% a la Policía Nacional y 2% a Pensiones Solidarias.

Del total de 154,838 pensiones, 153,996 (99%), equivalentes a la suma de RD\$24,904,327,650.30 fueron pagadas de forma electrónica, mientras que bajo la modalidad de cheque fueron pagadas 842 (1%) por un monto de RD\$ 292,108,160.00.

Durante el año 2020 la nómina de pensionados presentó las siguientes variaciones: inclusión de un total de 20,761 pensiones nuevas, equivalente a RD\$274,738,481.20; reajuste de 511 pensiones con un monto total de RD\$4,486,633.28; el total de las exclusiones y suspensiones ascendió a 8,088 pensiones con un monto ascendente a la suma de RD\$ 90,912,714.83. Durante el mes de marzo, fue iniciado el proceso de inclusión a nómina las Pensiones Solidarias, para diciembre del 2020 se habrían favorecido unos 7,009 pensionados.

La recuperación de fondos es un proceso que se ejecuta para obtener excedentes de valores transferidos a pensionados fallecidos. Durante el año 2020, se solicitó al Banreservas la devolución de fondos por un total de RD\$ 54,709,441.00, de los cuales, en el transcurso del año se ha recuperado la suma de RD\$ 21,227,276.00, equivalente al 39% de lo solicitado. Sin embargo, del monto recuperado RD\$ 11,018,894.00, (52%) corresponden a fondos transferidos en años anteriores y RD\$ 10,208,382.00, (48%) al año en curso.

Se le denomina retroactivos a aquellos montos adeudados a los pensionados producto de la diferencia entre las fechas de otorgamiento de la pensión y la efectividad del pago. Bajo este concepto la DGJP pagó a 4,081 pensiones la suma de RD\$272,208,175.96. Del monto pagado, RD\$68,869,309.53 (25%) se destinó a la nómina de pensionados civiles



(1,077 pensiones) mientras que el 75% equivalente a RD\$203,338,866.43 (3,004 pensiones) corresponden a la Policía Nacional. La nómina de retroactivos se pagó a favor de 3,980 pensionados.

Al concluir 2020, la nómina de sobrevivencia del Autoseguro está conformada por un total de 7,563 pensionados, de las cuales 4,540 (60%) corresponden a Civiles y 3,023 (40%) a la Policía Nacional. Esto representa una erogación de fondos ascendente a la suma de RD\$ 124,565,857.23, de los cuales RD\$ 93,465,238.31 (75%) corresponden al pago de la nómina de Civiles y RD\$ 31,100,618.92 (25%) a la Policía Nacional. De su parte la nómina de discapacitados cuenta con un total de 2,460 pensionados civiles y representa una erogación de fondos ascendente a RD\$ 28,727,146.25.

Durante el año 2020 la Gerencia de Pensiones del IDSS remitió a la DGJP un total de 5,650 expedientes completados y listos para ser incluidos en nómina, beneficiando la misma cantidad de personas. Del total de expedientes el 63% (3,544) corresponde al género masculino, mientras que el 37% (2,106) restante al género femenino.

En cuanto a los datos vinculados al Sistema de Reparto, al cierre del año se refleja una población de 95,459 afiliados civiles, de los cuales 29,102 (30.49%) son cotizantes activos, mientras que la cartera de la Policía Nacional cuenta con 47,276 afiliados. Durante el 2020 la cantidad de afiliados civiles se redujo un 0.27% mientras que la de la Policía Nacional aumentó un 3% con respecto al 2019.

Los cotizantes activos aportaron al Sistema fondos por un monto de RD\$ 2,207,113,244.64 (68% civiles y 32% policías). Con respecto al 2019, los aportes aumentaron el equivalente a la suma de RD\$ 202,049.71. Los ingresos, clasificados según su procedencia, se distribuyen de la siguiente manera:

- Sector Público: RD\$ 1,082,720,916.45 (88%)
- Sector Privado: RD\$ 149,121,147.46 (12%)

Durante el año 2020 se transfirieron un total de 402 afiliados provenientes del Sistema de Capitalización Individual (SCI) hacia el Sistema de Reparto (SR), aportando al Fondo la suma de RD\$242,989,856.05, mientras que 25 fueron transferidos desde Reparto hacia el Sistema de Capitalización Individual (SCI).

Otras actividades y logros relevantes:

- Con la firma de los Decretos 435-2019 (1,176), 54-2020 (4,845), 88-2020 (932) y 194-2020 (2,476) por parte del Poder ejecutivo se concedieron las primeras pensiones solidarias amparadas en la Ley 87-01, beneficiando a un total de 9,429 personas.
- A raíz de la disolución del IDSS y en virtud de las nuevas atribuciones que le confiere la Ley 397-19 a la DGJP, se han creado las condiciones para asumir la administración y el pago de las nóminas del Autoseguro y se ha estado trabajando en la definición de los mecanismos necesarios para la incorporación de los procesos de trámite y aprobación de las pensiones de los cotizantes al IDSS. En ese sentido, hemos



realizado los aprestos necesarios para dar respuesta a unas 31,375 solicitudes de pensiones del IDSS se encuentran rezagadas desde el año 2012.

- Con el objetivo de acercarnos más al ciudadano la Dirección General acogió el programa de visitas a pensionados, llevado a cabo por las principales autoridades de la institución. A la fecha se han realizado tres (03) a igual cantidad de pensionados.
- Hemos continuado con la aplicación del convenio Dominico-Español a través de cual, al 31 de octubre se habían recibidos 11 casos amparados bajo dicho convenio, aprobados y remitidos para ser incluidos en anteproyecto de decreto al Poder Ejecutivo.
- Acercamiento con la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) para la incorporación de la DGJP a su programa de Firma Digital y a los Centros de Atención Ciudadana o puntos *GOB.
- Durante el 2020 se impartieron unas seis (6) charlas, a cuatro (4) instituciones, sobre la Ley 379-81 y sus beneficios, capacitando unas doscientas cincuenta y tres (253) personas.
- Calificación de 99.99%. en la evaluación anual por parte del MAP de la primera versión de nuestra Carta Compromiso al Ciudadano.
- Enfocado en atender las demandas de pensiones que por años han externado trabajadores cañeros, esta Dirección se encuentra inmersa en un proceso de revisión y análisis de 1,610 casos incluidos en el listado remitido por el Ministerio de la Presidencia para los fines. A la fecha se han evaluado unos doscientos trece (213) casos, listos para la gestión de Decreto.
- Acercamiento con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) con el objetivo de firmar de acuerdo de cooperación interinstitucional para la implementación de programas de capacitación y la obtención de apoyo en infraestructura tecnológica y en el desarrollo de softwares que impulsen mejoras en la prestación del servicio.
- Inclusión de cinco (5) colaboradores en **el Máster Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones** impartido por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, entidad de la cual la DGJP es miembro.



I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) fue fundada como Dirección General el 27 de diciembre del año 2006, a raíz del surgimiento de la Ley Núm. 494-06, sobre la organización del Ministerio de Hacienda. Se crea ante la imperiosa necesidad de administrar eficientemente el Sistema de Pensiones de Reparto a Cargo del Estado; atender oportunamente el pago de las pensiones de los afiliados pasivos; y monitorear la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social y las distintas unidades del Estado vinculadas. Con esta reforma, además de las atribuciones contenidas en la Ley No. 379-81, la DGJP asume las funciones que le confiere la Ley No. 87-01, principalmente la de administrar las pensiones otorgadas bajo el amparo de la Ley No. 1896 sobre Seguros Sociales.

Misión

Administrar eficientemente los sistemas de pensiones a nuestro cargo, garantizando el otorgamiento oportuno de los derechos previsionales de los beneficiarios, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pensionados.

Visión

Ser una institución integrada al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) reconocida por la excelencia en el servicio, donde nuestros afiliados y pensionados reciban atención con equidad, transparencia y eficiencia, apoyados en un personal comprometido, capacitado y de alta sensibilidad social.

Valores

- **Integridad:** actuamos con entereza moral, rectitud y honradez.
- **Transparencia:** administramos recursos públicos abiertos al escrutinio de la ciudadanía.
- **Excelencia:** nos mantenemos comprometidos con la mejora constante de nuestros servicios.
- **Trabajo en equipo:** actuamos convencidos de que juntos lo hacemos mejor.
- **Compromiso:** asumimos con empeño nuestro trabajo a fin de lograr la satisfacción de afiliados y pensionados y cumplir con las metas institucionales.
- **Equidad:** todos nuestros afiliados y pensionados reciben atención oportuna y eficiente sin importar su condición.
- **Sensibilidad social:** partimos de las necesidades de nuestros usuarios, para el diseño de los procesos y la prestación de servicios.



Marco Legal

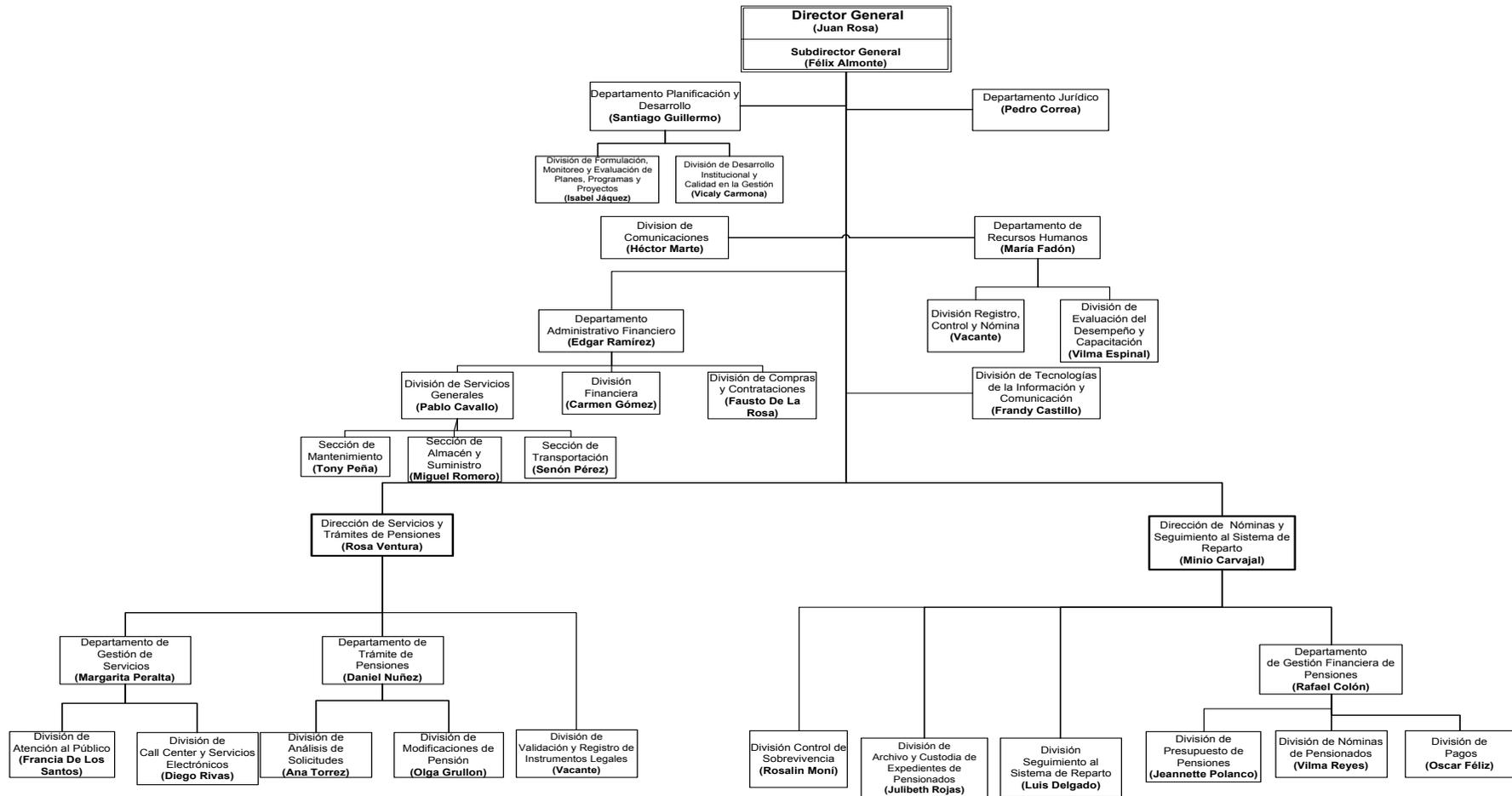
- ✓ **Constitución de la República**, proclamada el 13 de junio, 2015.
- ✓ **Ley No. 1896**, de fecha 30 de agosto de 1948, sobre Seguros Sociales (IDSS), promulgada el 30 de agosto, 1948. Derogada según el artículo no. 49, de la Ley No. 397-19.
- ✓ **Ley No. 275-81**, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, promulgada el 8 de mayo, 1981.
- ✓ **Ley No. 379-81**, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, promulgada el 11 de diciembre, 1981.
- ✓ **Ley No. 352-98**, sobre protección de las personas envejecientes, promulgada el 15 de agosto, 1998.
- ✓ **Ley No. 85-99**, de fecha 6 de agosto de 1999, que otorga pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, y aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República, tanto en el país como en el extranjero, promulgada el 6 de agosto, 1999.
- ✓ **Ley No. 87-01**, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), promulgada el 9 de mayo, 2001.
- ✓ **Ley No. 397-01**, de fecha 27 de junio de 2001, que dispone pensionar, conforme a la ley vigente, a todos los militares y policías que se encuentran fuera de las filas de cualquier rama castrense o policial, que participaron en la gloriosa guerra del 24 de abril del 1965, promulgada el 9 de agosto, 2001
- ✓ **Ley No. 370-05**, que modifica tanto el artículo no. 1 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), como la Ley No. 340-98, de 14 de agosto de 1998, que crea el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano, promulgada el 20 de septiembre, 2005.
- ✓ **Ley No. 16-06**, de fecha 10 de febrero de 2006, que dispone pensionar a los expresidentes y ex vicepresidentes constitucionales de la República y a las viudas y viudos de estos, promulgada el 10 de febrero, 2006.
- ✓ **Ley No. 494-06**, de fecha 27 de diciembre de 2006, sobre la Organización del Ministerio de Hacienda, promulgada el 27 de diciembre, 2006.



- ✓ **Ley No. 188-07**, que introduce modificaciones a la Ley No. 87-01, promulgada el 9 de agosto, 2007.
- ✓ **Ley No. 177-09**, que otorga amnistía a todos los empleadores públicos y privados, sean personas físicas o morales, con atrasos u omisiones en el pago de las cotizaciones relativas a los aportes del trabajador y las contribuciones del empleador al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que hayan estado operando durante la vigencia de la Ley No. 87-01, promulgada el 22 de junio, 2009.
- ✓ **Ley No. 590-16**, Ley Orgánica de la Policía Nacional, promulgada el 15 de julio, 2016.
- ✓ **Ley No. 397-19**, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Deroga la Ley No. 1896 del 1948, sobre Seguros Sociales, modificada por la Ley No. 6126 del año 1962, sobre la Autonomía de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, promulgada el 1 de octubre, 2019.



Principales Funcionarios



Aprobado Resolución núm. 178-19, del 12/07/2019, y Refrendado por el MAP.



Funciones Principales DGJP

Las funciones de la DGJP descritas a continuación están contenidas en el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Hacienda, Decreto No.489-07, en su Art.15.

- a) Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos relacionados con los sistemas previsionales y de seguridad social;
- b) Llevar registro actualizado de información concerniente a los afiliados del Sistema de Reparto;
- c) Analizar y gestionar las solicitudes y modificaciones de jubilaciones y pensiones, que, según las distintas disposiciones legales, estén en la órbita de su competencia;
- d) Atender a los afiliados y público en general sobre consultas referentes al Sistema de Reparto;
- e) Mantener actualizada la nómina de pensionados y jubilados del Sistema de Reparto a efectos de posibilitar los pagos respectivos;
- f) Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General;
- g) Administrar los activos y pasivos del Sistema de Reparto y proponer acciones que permitan una mejor rentabilidad, a efecto de asegurar los recursos destinados a atender las obligaciones previsionales a cargo del Estado;
- h) Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social, informar la situación en que se encuentra y de entenderse necesario, las acciones a tomar;
- i) Dar seguimiento a las deudas que las Instituciones del Estado tengan con el Sistema de Seguridad Social e informar al Viceministro del Tesoro al respecto;
- j) Realizar la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones que se llevan a cabo la Dirección General, emitir opinión y dictaminar sobre asuntos jurídicos relacionados;
- k) Liquidar las obligaciones de pagos a favor de otros sistemas previsionales.



Servicios al Ciudadano

Servicios	Usuarios
Solicitud de Pensión por Antigüedad en el Servicio	Público general (Servidores Públicos)
Solicitud de Pensión por Discapacidad	
Solicitud de Inclusión en Nómina de Pensionados	Pensionados con decreto u otro instrumento legal registrado
Solicitud de Pensión por Sobrevivencia	Beneficiarios sobrevivientes de pensionados fallecidos
Solicitud de Certificaciones de Pensión y No Pensión	Público general y/o pensionados
Solicitud de Suspensión de Pensión	Pensionados activos
Solicitud de Reactivación de Pensión	Pensionados inactivos
Solicitud de Reinclusión de Pensión en Nómina	
Solicitud de Aplicación o Suspensión del dos por ciento (2%), Ley No. 379-81	Pensionados Activos
Notificación de Fallecimiento del Pensionado	Sobrevivientes y/o beneficiarios
Notificación de Fallecimiento para Liberación de Fondos	
Solicitud de Registro de Poderes de Representación de Pensionados a Terceros	Público general y/o pensionados
Solicitud de Transferencia de Afiliado del Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual	Afiliados al Sistema de Reparto
Solicitud de Pensión por Vejez del IDSS	Cotizantes al IDSS ¹
Solicitud de Certificación de Derechos del IDSS	
Solicitud de Pensión por Discapacidad del Autoseguro	Afiliados al Sistema de Reparto
Solicitud de Pensión por Sobrevivencia del Autoseguro	



II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN



Metas Institucionales: PEI 2017-2021

El Plan Estratégico Institucional (PEI), definido para el período 2017-2021, está compuesto por cuatro (4) focos estratégicos:

1. Administración Eficiente del Sistema Previsional Público a Cargo del Estado.
2. Fortalecimiento Institucional.
3. Calidad de Servicios.
4. Comunicación Institucional.

A continuación, detallamos los principales logros alcanzados al 31 de octubre 2020, tomando en consideración la programación del año, en función de los focos que conforman el Plan.

Producto	Logro
1.2.3.1- Remitir informe al Viceministro del Tesoro, presentando situación actual de la deuda del Sector Público con SDSS y posibles recomendaciones y/o acciones a tomar.	83%
1.3.4.2- Seguimiento a la revisión y aprobación del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 379-81 (2020) - S1.	0%
1.4.3.1- Realizar seguimiento a las agendas temáticas y/o normativas publicadas por las instituciones del Sistema Previsional Dominicano (UNIPAGO, SIPEN, CNSS, DIDA y TSS) y generar informe al Director General DGJP.	100%
1.5.1- Realizar estudios actuariales y financieros del fondo de los jubilados y pensionados civiles del Estado. 1.5.1.2.1- Primera entrega: Elaborar informe de resultados de estimación del pasivo actuarial correspondiente al fondo de la DGJP.	0%
1.6.2.2- Dar mantenimiento a las carteras de pensionados de las nóminas activas de acuerdo al protocolo establecido.	Esta actividad fue suspendida por el tema de la pandemia.
2.1.1.5- Socializar el Marco Estratégico de la DGJP a través de los mecanismos y métodos establecidos (campaña 2020).	100%
2.2.2.1- Aplicar encuesta de satisfacción al personal DGJP.	100%
2.2.2.3- Diseñar Programa de Inserción Laboral para Discapacitados.	100%
2.2.2.5- Diseñar programa de actividades que fomenten la integración del personal.	100%



2.3.1.10- Actualizar el Manual de Cargos de la DGJP.	0%
2.3.1.8- Actualizar el mapa de procesos.	100%
2.3.1.9.2- Actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) - avances 2020.	100%
2.3.2.3- Evaluar la factibilidad de implementar ideas vinculadas a la DGJP destacadas en la primera versión del Concurso Ideas Creativas.	100%
2.3.2.4- Programar la implementación de las ideas destacadas en la primera versión del Concurso Ideas Creativas.	100%
2.4.3.2- Definir la metodología para el proceso de limpieza y digitalización de expedientes.	100%
2.4.4.1- Completar limpieza y digitalización de expedientes según metodología definida.	100%
2.5.2.1- Suministrar datos relevantes sobre conformación de la nómina, así como variaciones y/o eventos extraordinarios que incidan en la misma.	100%
2.5.2.2- Gestionar y validar las estadísticas recibidas desde la SIPEN correspondientes al Sistema de Reparto, para el Boletín Estadístico y Memoria Institucional DGJP.	100%
2.5.2.3- Poner en marcha la publicación el Boletín Estadístico DGJP.	100%
3.1.1.6.1- Elaborar informe de monitoreo de los indicadores de calidad.	100%
4.1.3- Definir estrategias de comunicación efectiva para informar a los ciudadanos cuando hayan sido beneficiados con Decretos de nuevas pensiones y/o reajustes.	100%
4.1.3.2- Socializar protocolo aprobado.	100%
Indicador de desempeño	84%

Plan Operativo Anual (POA) 2020

Para medir el desempeño operativo institucional se estructuró el Plan Operativo Anual, integrado por los productos y actividades a ejecutar durante el 2020. Cabe destacar que fueron evaluadas dentro de este plan aquellas actividades estratégicas que, debido a su alcance, le fueron agregadas otras actividades operativas necesarias para su cumplimiento.



En ese sentido, a continuación, detallamos los resultados generales alcanzados al 30 de septiembre del año en curso.

Actividades Estratégicas				
Producto	Actividades	Meta	Ejecutado	
			Total	%Logrado
Foco 2. Fortalecimiento Institucional (PEI). 2.5.2.6 - Poner en marcha la publicación el Boletín Estadístico DGJP, trimestre enero-marzo 2020.	2.5.2.6.1- Elaborar Boletín Estadístico Trimestral.	100%	100%	100%
	2.5.2.6.2- Diagramar y difundir el boletín estadístico trimestral.	100%	100%	100%
	Promedio General			100%
Foco 3. Calidad de Servicios (PEI). 3.1.1.8.4 - Monitorear el cumplimiento de las responsabilidades asumidas en la Carta Compromiso al Ciudadano de la DGJP.	3.1.1.8.4.3- Elaborar informe de monitoreo de los indicadores comprometidos.	100%	100%	100%
	3.1.1.8.4.1- Realizar auditoría de seguimiento a la implementación de la Carta Compromiso al Ciudadano.	100%	100%	100%
	Promedio General			100%
Foco 4. Comunicación Institucional (PEI). 4.1.1.7- Organizar eventos con la participación de los grupos de interés para mostrar avances y logros de la gestión institucional 2020.	4.1.1.7.1 - Seguimiento al cumplimiento de los eventos organizados para mostrar avances y logros de la gestión institucional.	100%	100%	100%
	Promedio General			100%
Tareas Rutinarias				
Producto	Meta	Ejecutado		
		Total	%Logrado	
1 - Archivar y actualizar expedientes de pensionados.	100%	100%	100%	
2 - Elaborar informes de gestión Dirección General.	100%	79%	79%	
3 - Actualizar Autodiagnóstico CAF (Marco Común de Evaluación), elaborar y ejecutar planes de mejora relacionados.	100%	97%	97%	
4 - Elaborar Informes de Gestión Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones.	100%	100%	100%	
5 - Administrar Procesos y Portal de Compras y Contrataciones.	100%	100%	100%	



6 - Elaborar Informes de Gestión Dirección de Nóminas y Seguimiento al Sistema de Reparto	100%	88%	88%
7.Administrar la nómina de pensionados.	100%	100%	100%
8 - Elaborar informes de opinión legal según requerimiento	100%	100%	100%
9 - Elaborar informes técnicos.	100%	100%	100%
10 - Elaborar inventario de mercancía.	100%	100%	100%
12 - Elaborar y aplicar Encuesta de Clima Laboral, Gerencia y Liderazgo.	100%	100%	100%
13 - Elaborar y dar seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).	100%	75%	75%
15. Elaborar, revisar y evaluar los acuerdos de desempeño.	100%	95%	95%
16 - Establecer mecanismos para la obtención de cooperación técnica y financiera.	100%	0%	0%
17 - Administrar nóminas del personal.	100%	100%	100%
18 - Administrar el Sub-portal de Transparencia.	100%	100%	100%
19 - Formular Plan Operativo Anual (POA) 2021.	100%	100%	100%
20. Administrar Redes Sociales DGJP.	100%	100%	100%
21 - Analizar y tramitar solicitudes y modificaciones de pensión.	100%	97%	97%
22. Aplicar encuestas de satisfacción para escuchar la voz del cliente externo.	100%	100%	100%
23 - Elaborar informe de Defensa y Representación de la DGJP.	100%	100%	100%
24 - Asistir en temas de servicios generales.	100%	100%	100%
25 - Asistir según requerimiento, coordinación y ejecución de actividades institucionales.	100%	100%	100%
26. Atender necesidades/requerimientos de los grupos de interés.	100%	100%	100%
27 - Dar seguimiento al cuadro de mando integral del poder ejecutivo.	100%	100%	100%
28 - Elaborar documentos legales según requerimiento.	100%	100%	100%
29. Elaborar documentos y prestar servicios de diagramación y diseño.	100%	100%	100%
30 - Gestionar efectivamente la asistencia al público presencial.	100%	100%	100%
31- Gestionar instalación del módulo del Sistema de Suministro.	100%	100%	100%
32 - Gestionar procesos relacionados a los Acreedores de Descuentos.	100%	100%	100%
33. Formular y ejecutar el plan de comunicación anual.	100%	75%	75%



34 - Gestionar actividades financieras.	100%	100%	100%
35 - Gestionar actividades tecnológicas.	100%	100%	100%
35 - Gestionar actividades tecnológicas. 35.18 - Gestionar la implementación de Certificaciones NORTIC A3.	100%	100%	100%
36 - Gestionar almacenamiento y distribución de material gastable, mobiliarios y equipos.	100%	75%	75%
37 - Gestionar correcciones relacionadas a instrumentos legales.	100%	100%	100%
38 - Gestionar desembolso de compensación y beneficios.	100%	100%	100%
39. Gestionar e impartir capacitación al personal requirente.	100%	74%	74%
40 - Gestionar solicitudes de archivo.	100%	100%	100%
41 - Gestionar solicitudes vía el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información (SAIP).	100%	100%	100%
42 - Gestionar y monitorear visitas domiciliarias vinculadas a solicitudes de servicios capturadas en la DAP.	100%	100%	100%
43. Gestionar y registrar la producción físico financiera.	100%	100%	100%
44 - Gestionar y validar estadísticas recibidas desde la SIPEN correspondientes al Sistema de Reparto, para el Boletín Estadístico y Memoria Institucional DGJP.	100%	100%	100%
45. Implementar Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).	100%	100%	100%
46 - Implementar programa de recreación para pensionados y jubilados.	100%	0%	0%
47 - Monitorear las novedades del Sistema de Reparto.	100%	100%	100%
48. Parametrizar y monitorear el sistema de turnos.	100%	100%	100%
49. Presentar informe monitoreo trimestral de resultados (PEI y POA).	100%	100%	100%
50 - Prestar servicios vía canales alternos.	100%	100%	100%
51 - Programar y ejecutar charlas institucionales.	100%	50%	50%
52 - Promover internamente el quehacer institucional.	100%	17%	17%
53 - Reclutar y seleccionar el personal requerido.	100%	100%	100%
54 - Realizar inducción al personal nuevo ingreso.	100%	100%	100%
55 - Recibir y registrar instrumentos legales.	100%	100%	100%
56 - Recibir, registrar, distribuir y archivar correspondencias.	100%	100%	100%
57 - Registrar las informaciones requeridas en el portal transaccional.	100%	100%	100%



58. Registrar y controlar todas las actividades del personal.	100%	100%	100%
59 - Formular, registrar y monitorear la ejecución del presupuesto administrativo.	100%	100%	100%
60 - Remitir la información requerida a ser publicada en el Boletín Estadístico de SIPEN.	100%	100%	100%
61 - Revisar y/o actualizar PEI 2017-2021.	100%	100%	100%
62 - Gestionar prueba de vida de pensionados a través de diferentes procesos.	100%	98%	98%
63. Implementar un Plan de Mantenimiento, Conservación, Reparación de infraestructura, maquinarias y equipos.	100%	60%	60%
64 - Apoyar dentro del plazo establecido los requerimientos de Planificación y Desarrollo. Dirección General	100%	86%	86%
65 - Apoyar dentro del plazo establecido los requerimientos de Planificación y Desarrollo. Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones.	100%	67%	67%
66 - Apoyar dentro del plazo establecido los requerimientos de Planificación y Desarrollo. Dirección de Nóminas y Seguimiento al Sistema de Reparto.	100%	88%	88%
67 - Ejecución Proyecto Digitalización.	100%	100%	100%
68 - Medir el nivel de satisfacción con los servicios internos de las áreas de apoyo.	100%	80%	80%
Promedio Total			91.3%

Perspectiva Estratégica

Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

La Dirección General realiza grandes esfuerzos para dar cumplimiento a los factores que alimentan los indicadores de gestión que monitorea el Poder Ejecutivo a través del Cuadro de Mando Integral definido para tales fines. Como resultado de dicho esfuerzo, al término del tercer trimestre del año, la DGJP ostenta la siguiente valoración que, en promedio, representa el 93.3%, mostrando avances con respecto al año anterior:

Indicador	Porcentaje
SISMAP	95%
iTICge	80%
Cumplimiento de la Ley 200-04	98%
Gestión Presupuestaria	96%
Contrataciones Públicas	98%
Transparencia Gubernamental	93%
Promedio	93%



Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, durante el año 2020 alcanzó en el SISMAP, una posición favorable, dado que ocupó el puesto no. 16, de las 186 instituciones que conforman el ranking del Poder Ejecutivo. Al finalizar el año, presentó un 94.59 % de cumplimiento, superando el 85.59% obtenido en diciembre del año 2019.

En la categoría de Gestión de la Calidad, el objetivo fue logrado en los indicadores del Autodiagnóstico CAF y Carta Compromiso, alcanzando un 100%.

En este año 2020 se activaron dos sub-indicadores, pertenecientes al indicador Gestión de la Calidad y Servicios, los cuales fueron: Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios ofrecidos por la Institución y Índice de Satisfacción Ciudadana que alcanzó un 96%.

Igualmente, en la categoría de Organización del Trabajo, fue logrado el objetivo en los indicadores de Estructura Organizativa, Manual de Organización y Funciones y Manual de Cargos Elaborado, alcanzando un 93%.

En cuanto a la Calidad de los Servicios, al 30 de septiembre del año 2020, hemos encuestado a mil cincuenta y seis (1,056) usuarios. Durante este período, los consultados muestran un nivel de satisfacción general con el servicio de 99%.

El 99% de los encuestados valora entre bueno y excelente el servicio, con relación al aspecto de amabilidad, cordialidad y respeto. El 96% de los encuestados califican como fácil o muy fácil el proceso para realizar sus trámites, con respecto a la accesibilidad. En sentido general, el 99% califica la gestión de la DGJP, entre buena y excelente.

Perspectiva Operativa

Gestión Recursos Humanos

Contribución a la Política de Empleo

Para dar contribuir con la política de empleo la DGJP ha elaborado el Manual de Inducción Institucional, el cual contiene un programa cuyo proceso de inducción consta de las siguientes actividades:

- Charla de la Ley No. 379-81 sobre Sistema de Reparto.
- Entrega de Manual de Inducción Institucional con las atribuciones y competencias de la institución, cultura institucional (historia, misión, visión y valores), la descripción de puesto, políticas y procedimientos de trabajo, beneficios y compensaciones, reglamento interno, estructura interna.
- Charla del Comité de Ética Institucional.



- Inducción al cargo, la cual debe ser completada por el supervisor inmediato dentro de los primeros cinco (5) días al ingreso del nuevo servidor.
- Taller de Inducción a la Administración Pública y Taller de Ética, deberes y derechos de los servidores públicos con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Recorrido por todas las instalaciones del edificio.
- Remisión de anuncio a través del correo de recursos humanos para conocimiento de todo el personal.
- Protocolo institucional ante la crisis sanitaria del Covid-19. Esta charla fue agregada reciente para mitigar cualquier posible caso positivo.

Traspaso del personal del IDSS y Autoseguro a la DGJP por disolución

Luego de darse a conocer la Ley No. 397-19 que disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), por lo cual el personal de dicha institución fue distribuido en las distintas instituciones del Estado, fueron trasladados 189 empleados (167 de Gerencia de Pensiones, 15 de Autoseguro y 7 del IDSS Central y ARS Salud Segura) a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones. En el mes de marzo del año 2020, el Departamento de Recursos Humanos realizó la convocatoria y dio la bienvenida a los colaboradores que pertenecían al área de Auto Seguro y Gerencia de Pensiones del Instituto Dominicano de la Seguridad Social.

Para la recepción y bienvenida de este personal conllevó un arduo trabajo por las distintas divisiones, debido a que se tenía que garantizar que estos empleados empezaran a recibir su salario a partir del mes de abril 2020 a través de la DGJP, por lo cual fue necesario realizar acciones de personal e ingresarlos al sistema. Se pudo asegurar que todos asistieran a la inducción institucional, velando porque los expedientes hayan sido completados y gestionamos para que todos estuvieran debidamente identificados.

Profesionalización de la Administración Pública

Plan de Capacitación Anual

En el Plan Anual de Capacitación del 2020 se programaron 34 capacitaciones. En el periodo enero a septiembre 2020 fueron ejecutadas (14) catorce, lo que representa un nivel de avance de un 41% vs 95% que es la meta.

Otros logros destacados de este periodo son (26) veintiseis capacitaciones que no estaban contempladas en el Plan.

Se destaca que, dada la presente crisis sanitaria por el coronavirus, las capacitaciones de cada trimestre vieron afectado su cumplimiento en tiempo y ejecución.



Plan de capacitación orientado a fortalecer la asistencia electrónica y telefónica

Con el objetivo de fortalecer las necesidades de capacitación de la División de Call Center se realizó un plan de capacitación con (7) siete necesidades de las cuales a septiembre 2020 se habían ejecutado (3) tres a saber: *Gestión y resolución de conflictos, inteligencia emocional y fundamentos del sistema de jubilaciones y pensiones*. Debido a la actual crisis del Covid-19, dentro de las limitaciones para continuar con la ejecución del programa, se destacan que los proveedores presentan dificultad para adaptar los programas a modalidad virtual y/o que los participantes no disponen de los recursos para trabajarlo desde sus hogares.

Acuerdos de desempeño

Al 30 de junio 2020 se reportaron al Ministerio de Administración Pública 453 acuerdos del desempeño vs 477 servidores en nómina para una proporción del 95% del personal con acuerdo trabajados.

Cumplimiento con la Ley No. 41-08

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 41-08 de Función Pública, en la DGJP se ha cumplido con los siguientes indicadores:

- Inducción del personal de nuevo ingreso.
- Ejecución una (01) charla de Inducción a la Administración Pública impartidas por el INAP.
- Ejecución de una (01) Charla de Ética Pública Integral.
- Ejecución del Plan de Capacitación Anual en un 41% de cumplimiento a septiembre 2020.
- Realización de los acuerdos del desempeño del 95 % de los servidores en nómina fija.
- Pago de prestaciones laborales.
- Pago de Bono del desempeño a los servidores de carrera correspondiente al año 2019.
- Planificación de Recursos Humanos.

Índice de satisfacción interna con los servicios de Recursos Humanos

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción generada en cuanto a los servicios que brinda el Departamento de Recursos Humanos al personal de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo de Estado y a la Gerencia de Pensiones del Seguro Social fue aplicada en el mes de julio 2020, la primera encuesta cuya muestra obedece a un total de 147 usuarios.

La valoración de dichos servicios brindados en esta primera encuesta de satisfacción se considera de buenos resultados. Se conoció que el promedio general el nivel de satisfacción de un 86.84% vs 90% que era la meta a alcanzar en el primer semestre del 2020.



Programa de actividades que fomenten la integración del personal

El Departamento de Recursos Humanos creó en el mes de abril un programa de actividades para fomentar la integración del personal, resultado de su plan de acción para fortalecer la integración entre los empleados. Dicho programa involucra a todo el personal de la Dirección General, oficina regional de Santiago de los Caballeros, IDSS y autoseguro, contando con un total de 519 empleados, de los cuales 477 pertenecen a la nómina de empleados y 42 al personal militar.

El objetivo principal del programa de integración es crear actividades que fomenten la integración del personal buscando rescatar y mejorar las relaciones interpersonales, comunión y el trabajo en equipo entre los colaboradores.

El 09 de marzo del 2020, el departamento de Recursos Humanos ejecutó la actividad de integración del Día Internacional de la Mujer, en el salón de actos florentino del centro de capacitación en política y gestión fiscal (CAPGEFI) ubicado en el Ministerio de Hacienda, cuyo propósito era resaltar los aportes de la mujer en la sociedad actual y esas virtudes que hacen de nuestras sus colaboradoras únicas.

Programa “Jubilación momento de disfrutar”

El programa de Jubilación, “momento de disfrutar”, permite al personal de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), que se aproxima a ser beneficiado con una pensión, recibir orientaciones motivacionales, financieras, de emprendedurismo, tiempo libre y planificar su futuro, con el objetivo de equilibrar su vida laboral, personal y económica.

Este programa fue implementado durante el año 2020, donde fue seleccionado una (1) colaboradora del Departamento de Gestión y Servicios que cumplía con los requisitos para ser beneficiado con su pensión y se logró con éxito el resultado esperado en la transición para ser colocado en trámite de pensión.

Manual de Preparación de Respuesta a Emergencias

En cumplimiento con los requisitos de la NOBACI, el Departamento de Recursos Humanos elaboró y socializó el “Manual de Preparación de Respuesta a Emergencias” de la DGJP, cuyo objetivo es planificar y organizar un equipo dotado de recursos para poder emplear de forma óptima una serie de medios técnicos, con el objetivo de reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

Respuesta a Solicitudes

Las solicitudes fueron recibidas por los medios habilitados para los fines de conformidad con la Ley No. 200-04.



En el siguiente cuadro, mostramos el detalle de las solicitudes de Información recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), por correo electrónico, de forma presencial, remitidas por la Oficina Acceso a la Información de otras Instituciones. Estos medios son los mecanismos que la ley dispone, para que los ciudadanos realicen sus solicitudes, estas las recibimos y gestionamos dando curso al área responsable del proceso para que responda al requerimiento del ciudadano. La DGJP debe responder mediante comunicación formal firmada por nuestro Director General en el plazo máximo de quince (15) días hábiles que establece la Ley. El comportamiento por cada tipo de solicitud fue el siguiente:

Estadísticas Solicitudes Recibidas OAI - Enero/12 noviembre 2020							
Medio recepción solicitud	Recibida	Pendientes	Estatus de la solicitud				
			Proceso	Cerrada	Rechazada	Suspendida	Completada
Presencial	1	0	0	0	0	0	1
SAIP	27	0	1	4	0	0	22
Correo electrónico	1	0	0	0	0	0	1
311	1	0	1	0	0	0	0
Otros medios	0	0	0	0	0	0	0
Total	30	0	2	4	0	0	24

De un total de 30 solicitudes recibidas durante el periodo citado, 27 de estas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos, lo que representa un 90% de solicitudes contestadas cumpliendo el plazo establecido, mientras que una fue respondida fuera de plazo y dos de ellas se encuentran en proceso.

El tiempo promedio de respuesta a solicitudes de información, tomando en consideración la fecha en que es realizada la solicitud, hasta suministrar la respuesta al solicitante, se detalla a continuación:

Solicitudes Recibidas	Tiempo de Respuesta
3	15 días
3	13 días
2	12 días
3	11 días
3	10 días
3	07 días
4	05 días
3	04 días
2	02 días
1	01 días



1	21 días
2	Proceso
Total: 30	

Evaluación Sub-portal: Índice de Transparencia

Durante el transcurso del año 2020, las evaluaciones realizadas al Sub-Portal Transparencia DGJP, como se muestra en el siguiente cuadro, han sido calificadas con **Cumplimiento SI**, fruto de la gestión, actualización y el seguimiento realizado a los diferentes puntos que conforman el mismo.

Mes	Puntuación
Enero	93
Febrero	95
Marzo	100
Abril	100
Mayo	100
Junio	98
Julio	100
Agosto	100
Septiembre	100
Octubre*	85
Noviembre*	95
Diciembre*	95
Promedio	97

**Datos Proyectado*

Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

Una iniciativa de esta oficina, fue la solicitud ante la OPTIC, de la certificación Nortic A3, sobre publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano. Es gestionada por la OAI, y que gracias al acompañamiento del equipo de la División de Tecnología realizamos, cumpliendo y elaborando las relaciones y detalles en la descripción de cada Conjunto de Datos, requisitos que nos fueron requeridos y que permitieron que la DGJP fuera certificada en la Nortic A3 el 2 de junio 2020, con fecha de caducidad para el 2 de junio, 2022.

Declaraciones Juradas de Patrimonio

Los funcionarios de la DGJP que deben presentar declaraciones juradas son los siguientes: Director General, Subdirector General, Encargado Administrativo Financiero y el Encargado de Compras y Contrataciones de la DGJP. Actualmente Contamos con la publicación de las Declaraciones Juradas de los funcionarios que deben estar publicadas de forma permanente en el Sub-Portal.



Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

En cumplimiento con la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones Públicas, la DGJP elaboró el PACC 2020 considerando las necesidades de adquisición para la continuidad de los procesos regulares, así como las incluidas en los distintos planes de trabajo.

El monto programado en el PACC ascendió a la suma de RD\$63,531,038.06, mientras que el valor ejecutado, apenas alcanzó el valor de RD\$5,819,133.86. Ver detalle a continuación:

Modalidad de Compras	Total RD\$
Compras menores	\$3,115,063.86
Compras por debajo del umbral	\$2,704,070.00
Comparación de precios	\$0.00
Procesos de excepción	\$0.00
Total General	\$5,819,133.86



III. COMPORTAMIENTO OPERATIVO Y FINANCIERO



Ejecución Presupuestaria

La asignación presupuestaria de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) esta fraccionada en dos secciones: a) Presupuesto Administrativo, destinado para solventar los gastos administrativos y operacionales de la institución, b) Presupuesto de Pensionados, destinado para el pago de la nómina de pensionados, el cual se corresponde con las atribuciones otorgadas a esta Dirección General mediante las Leyes No. 379-81 y la No. 494-06.

a) Presupuesto Administrativo

El presupuesto asignado para los gastos operacionales y administrativos fue de RD\$246,408,670.00. En el transcurso del año, le fue consignada una partida adicional de RD\$ 204,740,817.00, lo que representó un presupuesto total modificado de RD\$ 451,149,487.00. La ejecución presupuestaria, fue de RD\$444,047,551.43, equivalente al 98% del total del presupuesto asignado para los fines.

Presupuesto Administrativo						
Solicitado	Asignado	Partida adicional	Total asignado	Diferencia solicitado	Valor ejecutado	(%)Ejecución
246,408,670.00	246,408,670.00	204,740,817.00	451,149,487.00	204,740,817.00	444,047,551.43	98%

Valores montos en RD\$

b) Presupuesto pago de Pensiones

La proyección presupuestaria para el pago de pensiones durante el año 2020 estuvo basada en estimaciones de crecimiento que experimentaría la nómina de pensionados. En ese sentido, el presupuesto solicitado para el pago de pensiones se estimó en RD\$ 25,159,343,345.00, de los cuales RD\$ 19,613,414,237.00 (78%) estarían destinados al pago de las Pensiones Civiles, RD\$ 5,045,929,108.00 (20%) serían utilizados en el pago de las pensiones de la Policía Nacional, mientras que RD\$ 500,000,000.00 (2%) serían utilizados para el pago de Pensiones Solidarias.

El presupuesto asignado alcanzó la suma de RD\$ RD\$24,804,661,750.00, habiendo recibido más adelante, una partida adicional de RD\$ 779,513,333.00, para contar con un disponible real de RD\$ 25,584,175,083.00, lo que representa un incremento de un 2% del monto solicitado inicialmente.



La ejecución presupuestaria asciende a unos RD\$ 25,468,643,986.52, equivalente a un 99.55% del monto real asignado, 75% destinado al pago de las Pensiones Civiles, 23% para las pensiones de la Policía Nacional y un 2% para el pago de pensiones solidarias.

Presupuesto de Pensionados							
Tipo de Pensión	Solicitado	Asignado	Modificado	Total real asignado	Diferencia solicitado	Valor ejecutado	(%)Ejecución
Civiles	19,613,414,237.00	19,054,279,157.00	101,344,000.00	19,155,623,157.00	(457,791,080.00)	19,142,010,860.00	99.93%
PN	5,045,929,108.00	5,250,382,593.00	678,169,333.00	5,928,551,926.00	882,622,818.00	5,905,140,626.52	99.61%
Solidarias	500,000,000.00	500,000,000.00	-	500,000,000.00	-	421,492,500.00	84.30%
Total	25,159,343,345.00	24,804,661,750.00	779,513,333.00	25,584,175,083.00	(424,831,738.00)	25,468,643,986.52	99.55%

Valores montos en RD\$



El total del presupuesto ejecutado, RD\$ 25,468,643,986.52, se distribuye en pagos de la siguiente manera: RD\$ 23,718,897,530 (93%) nómina del periodo enero-diciembre 2020, incluyendo retroactivos; y RD\$ 1,749,746,456 (7%) del pago de regalía 2020.

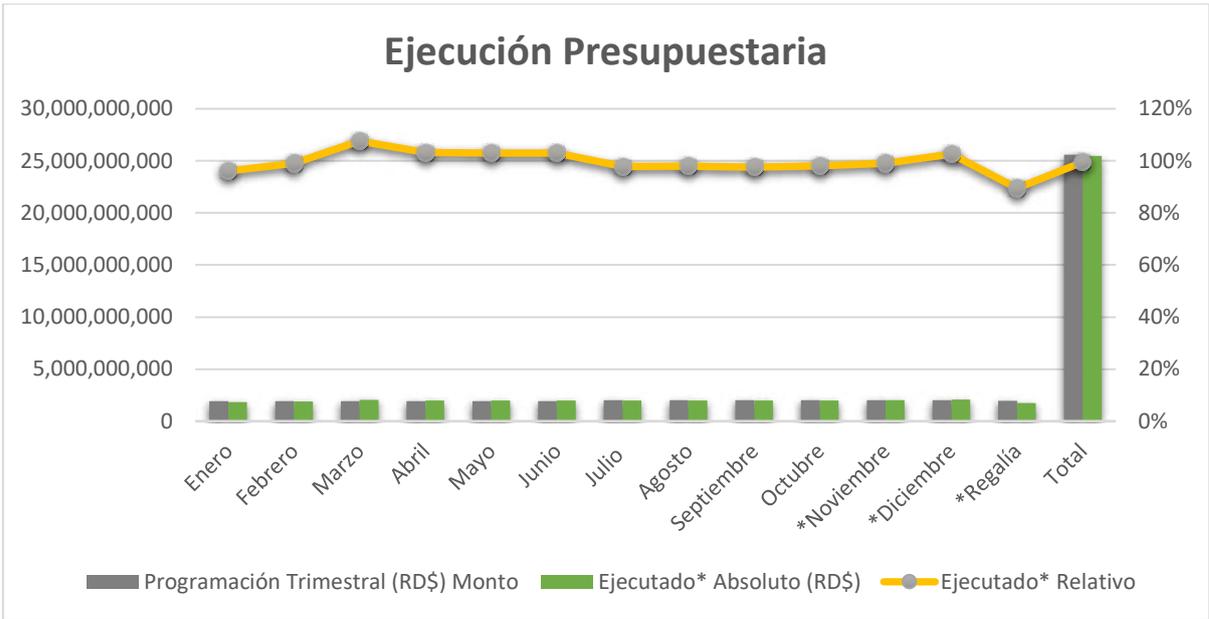
El monto ejecutado equivalente a la suma de RD\$ 25,468,643,987.00, representa el 99% de los RD\$ 25,159,343,345.00 solicitados y el 99.55% del presupuesto vigente equivalente de RD\$ 25,584,175,083.00.

Detalle por Trimestre del Presupuesto Ejecutado					
Mes	Programación Trimestral (RD\$)	Ejecutado*		Restante	
		Absoluto (RD\$)	Relativo	Absoluto (RD\$)	Relativo
Enero	1,913,412,633	1,839,963,633	96%	73,449,000	4%
Febrero	1,913,412,633	1,894,627,415	99%	18,785,218	1%
Marzo	1,913,412,633	2,058,807,069	108%	(145,394,436)	-8%
1er. Trimestre	5,740,237,899	5,793,398,117	101%	(53,160,219)	-1%
Abril	1,913,412,633	1,975,308,488	103%	(61,895,855)	-3%
Mayo	1,913,412,633	1,969,324,414	103%	(55,911,781)	-3%
Junio	1,913,412,633	1,971,501,325	103%	(58,088,692)	-3%
2do. Trimestre	5,740,237,899	5,916,134,227	103%	(175,896,329)	-3%
Julio	2,024,771,680	1,981,165,316	98%	43,606,364	2%
Agosto	2,024,771,680	1,982,410,755	98%	42,360,926	2%
Septiembre	2,024,771,680	1,974,704,642	98%	50,067,038	2%
3er. Trimestre	6,074,315,041	5,938,280,713	98%	136,034,328	2%
Octubre	2,024,771,680	1,986,898,070	98%	37,873,610	2%
*Noviembre	2,024,771,680	2,005,457,952	99%	19,313,728	1%
*Diciembre	2,024,771,680	2,078,728,450	103%	(53,956,770)	-3%
*Regalía	1,955,069,203	1,749,746,456	89%	205,322,746	11%
4to. Trimestre	8,029,384,244	7,820,830,929	97%	208,553,315	3%
Total	25,584,175,083	25,468,643,987	100%	115,531,096	100%

*Valores proyectados

Nota: Con la asignación adicional de **RD\$ 779,513,333.00** se cubrió el déficit de la programación inicial.





IV. ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS DE PENSIONADOS



Nómina General de Pensionados DGJP

Al finalizar 2020, la nómina está conformada por un total de 154,838 pensiones, de las cuales 126,723 corresponden a Civiles, 21,106 a la Policía Nacional y 7,009 a Pensiones Solidarias, beneficiando un total de 142,386 pensionados (114,326 civiles, 21,051 policías y 7,009 Solidarias). Esto representa una erogación de fondos ascendente a la suma de RD\$ 25,196,435,811, de los cuales RD\$ 19,073,141,550 corresponden al pago de la nómina de Civiles, RD\$ 5,701,801,760 a la Policía Nacional, RD\$ 421,492,500.00 a Pensiones Solidarias y RD\$ 272,208,175.96 al pago de retroactivos.

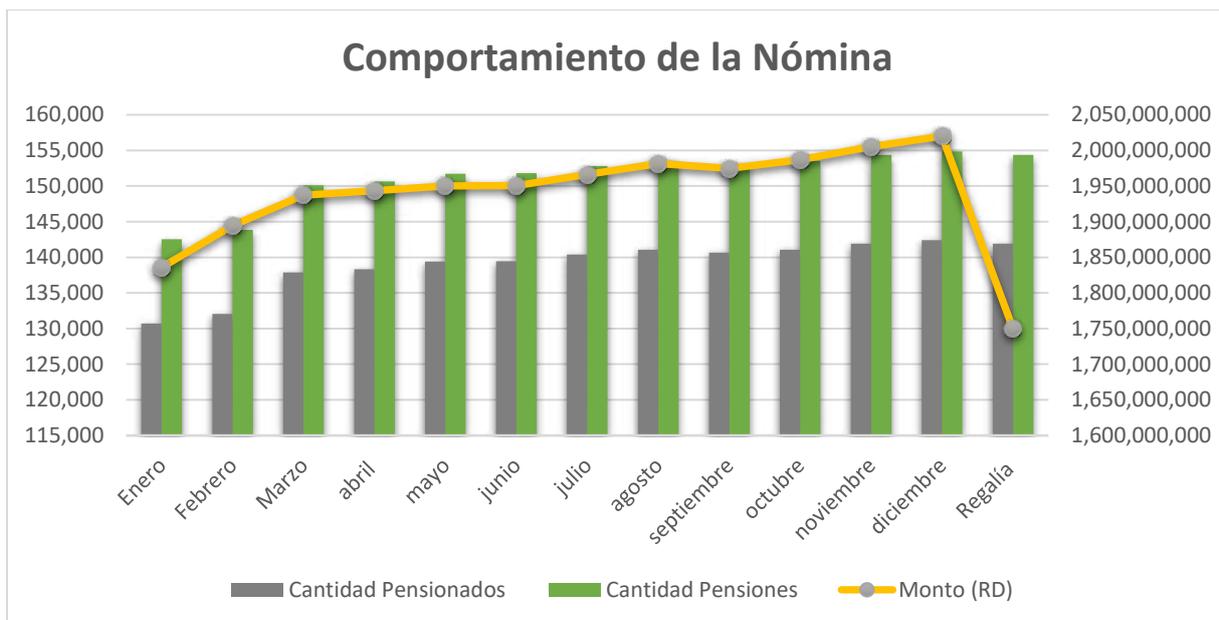
Haciendo una comparación con la nómina a diciembre 2019, RD\$ 22,867,864,773.55, se puede apreciar un aumento en la erogación de fondos de RD\$ 2,328,571,037, equivalente al 10%. Esta variación se vio afectada principalmente por la disposición del Poder Ejecutivo de empezar a otorgar pensiones solidarias, según se contempla en la Ley 87-01. Las mismas fueron incluidas en nómina a partir del mes de marzo, iniciando con un total de 5,325 Pensiones Solidarias, lo cual a diciembre del 2020 asciende a la cantidad de 7,009 pensionados con una erogación de fondos equivalente a los RD\$421,492,500.00.

Nómina de Pensionados			
Mes	Cantidad Pensionados	Cantidad Pensiones	Monto (RD)
Enero	130,721	142,522	1,836,030,307
Febrero	132,061	143,857	1,894,627,415
Marzo	137,888	150,106	1,937,112,506
abril	138,339	150,646	1,943,313,513
mayo	139,398	151,731	1,950,168,283
junio	139,458	151,810	1,950,613,845
julio	140,372	152,794	1,966,219,932
agosto	141,054	153,537	1,981,410,936
septiembre	140,654	153,086	1,974,704,642
octubre	141,082	153,534	1,986,898,070
**noviembre	141,921	154,373	2,005,457,952
**diciembre	142,386	154,838	2,020,131,952
**Regalía	141,921	154,373	1,749,746,456
Total			25,196,435,811*

*No incluye retroactivos

**Datos Proyectados





Movimientos en Nómina

La variación en la nómina de pensionados se fundamenta en los siguientes movimientos:

- **Inclusiones:** son las pensiones nuevas que ingresan a la nómina para su pago mensual. A nivel estadístico su impacto es *positivo (+)*, ya que incrementa la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto;
- **Reajustes:** son los aumentos realizados al monto de las pensiones, en base a lo establecido en el *Párrafo Único del Art. 11 de la Ley No. 379-81*. A nivel estadístico su impacto es *positivo (+)*, sin embargo, solo incrementa el monto de la nómina, debido a que la cantidad de beneficiarios de estos aumentos ya forman parte de los pensionados que conforman la misma;
- **Suspensiones:** es una paralización temporal en el pago de una pensión, sin afectar el derecho adquirido por parte del beneficiario. Estas pensiones quedan inactivadas en la nómina mensual, pero pudieran ser reactivadas en cualquier momento, luego de subsanada o revertida la condición que dio origen a dicha suspensión. A nivel estadístico su impacto es *negativo (-)*, ya que reduce la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto;
- **Exclusiones:** es la cancelación definitiva del pago de una pensión, la cual queda eliminada permanentemente de la nómina. A nivel estadístico su impacto es *negativo (-)*, ya que reduce la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto.



Durante el año 2020 se incluyeron un total de 20,761 pensiones nuevas, equivalente a RD\$ 274,738,481; se reajustaron 511 pensiones con un monto total de RD\$4,486,633.28; el total de las exclusiones y suspensiones ascendió a 8,088 pensiones con un monto ascendente a la suma de RD\$ 90,912,714.83. En sentido general, la nómina experimentó un aumento absoluto de 12,673 en la cantidad de pensiones.

	Inclusiones		Movimientos en Nómina		Exclusiones		Suspensiones	
	Cantidad	Monto	Reajuste	Monto Pensiones	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Enero	655	7,307,985.29	18	16,220.21	234	2,477,755.44	61	593,551.84
Febrero	2,179	67,292,133.12	47	259,462.05	279	3,072,411.16	568	5,882,076.02
Marzo	7,647	55,833,306.63	71	510,955.57	650	6,639,957.70	748	7,219,213.55
Abril	647	7,302,874.10	7	48,283.88	74	713,546.51	32	387,803.67
Mayo	1,214	8,589,471.95	5	-1,757.84	88	1,186,221.20	42	588,876.79
Junio	636	6,537,373.49	18	16,528.75	354	3,582,006.87	203	2,526,333.39
Julio	2,906	29,626,446.45	240	2,630,730.74	510	5,719,615.87	1,412	10,980,265.01
Agosto	1,387	22,482,450.14	31	447,938.49	414	4,780,444.11	230	2,958,940.11
Septiembre	0	0.00	0	0.00	323	3,716,617.49	128	2,989,676.26
Octubre	1,365	25,608,252.33	14	64,540.23	625	7,159,015.35	292	6,320,349.59
*Noviembre	1,168	25,247,867.70	32	217,091.20	229	4,729,258.47	100	2,175,818.43
*Diciembre	957	18,910,320.00	28	276,640.00	353	3,139,552.03	139	1,373,407.97
Total	20,761	274,738,481.20	511	4,486,633.28	4,133	46,916,402.20	3,955	43,996,312.63

*Datos Proyectados



Recuperación de Fondos

La Recuperación de Fondos es el proceso de devolver, a la cuenta del Tesoro Nacional, los montos depositados en exceso en las cuentas de pensionados fallecidos, proceso que se realiza mediante acuerdo interinstitucional con el BanReservas y la Tesorería Nacional. Estos pagos en exceso, se deben al desfase que existe entre la fecha de defunción de un pensionado y la fecha en que ese fallecimiento es notificado o detectado por la DGJP.

Durante el año 2020, se solicitó al BanReservas la devolución de fondos por un total de RD\$ 54,709,441, de los cuales fue posible recuperar la suma de RD\$ 21,227,276, equivalente al 39% de lo solicitado. Del monto recuperado RD\$ 11,018,894, (52%) corresponden a fondos transferidos en años anteriores y RD\$ 10,208,382, (48%) al año 2020.

Para el año 2020 el monto recuperado tuvo un aumento de un 19%, equivalente a unos RD\$ 3,402,048.17 con respecto al año 2019, producto del incremento en los niveles de efectividad en el seguimiento a la recuperación de los fondos.

Mes	Cantidad Solicitudes	Monto Solicitado	Monto Recuperado Años Anteriores	Monto Recuperado Año en Curso	Total Recuperado	% Recuperado
Enero	189	7,929,368.19	2,401,556.07	0.00	2,401,556.07	30%
Febrero	17	518,841.07	239,907.26	0.00	239,907.26	46%
Marzo	48	2,966,825.31	1,017,569.99	154,104.25	1,171,674.24	39%
Abril	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Mayo	48	1,213,311.11	133,615.84	171,408.33	305,024.17	25%
Junio	147	6,528,152.54	1,064,898.71	1,815,681.64	2,880,580.35	44%
Julio	167	6,624,143.38	1,262,808.55	1,593,955.42	2,856,763.97	43%
Agosto	45	4,133,430.28	627,189.88	425,221.51	1,052,411.39	25%
Septiembre	235	7,673,930.64	1,092,135.00	2,217,366.00	3,309,501.00	43%
Octubre	253	8,849,727.36	2,417,776.07	3,212,369.77	5,630,145.84	64%
*Noviembre	82	4,088,618.45	761,436.25	618,275.06	1,379,711.31	34%
*Diciembre	84	4,183,093.10	0.00	0.00	0.00	0%
Total	1,315	54,709,441.43	11,018,893.62	10,208,381.98	21,227,275.0	39%

* Montos recuperados proyectados

Pago de Retroactivos

Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina.

Durante el año 2020, la DGJP pagó por concepto de retroactivos a 4,081 pensiones la suma de RD\$272,208,175.96. Del monto pagado, RD\$68,869,309.53 (25%) se destinó a la nómina de pensiones civiles (1,077 pensiones) mientras que el 75% equivalente a RD\$203,338,866.43 (3,004 pensiones) corresponden a la Policía Nacional. El pago de la nómina de retroactivo tuvo impacto en la cuenta de 3,980 pensionados (976 civiles y 3,004 policías).



Mes	Pensiones Civiles		Policía Nacional		Total
	Cantidad Pensiones	Monto	Cantidad Pensiones	Monto	
Enero	23	3,167,833.45	41	765,492.20	3,933,325.65
Febrero	141	5,901,726.39	223	10,620,048.53	16,521,774.92
Marzo	113	2,657,398.71	1,814	134,510,364.10	137,167,762.81
Abril	50	6,405,405.46	186	12,750,726.14	19,156,131.60
Mayo	256	13,192,774.19	118	7,694,705.92	20,887,480.11
Junio	89	6,203,897.60	143	8,741,486.69	14,945,384.29
Julio	0	0.00	34	999,818.58	999,818.58
Agosto	0	0.00	0	0.00	0.00
Septiembre	0	0.00	0	0.00	0.00
Octubre	0	0.00	0	0.00	0.00
Noviembre	0	0.00	0	0.00	0.00
Diciembre*	405	31,340,273.73	445	27,256,224.27	58,596,498.00
Total	1,077	68,869,309.53	3,004	203,338,866.43	272,208,175.96

*Datos Proyectados

Composición de la Nómina de Pensionados

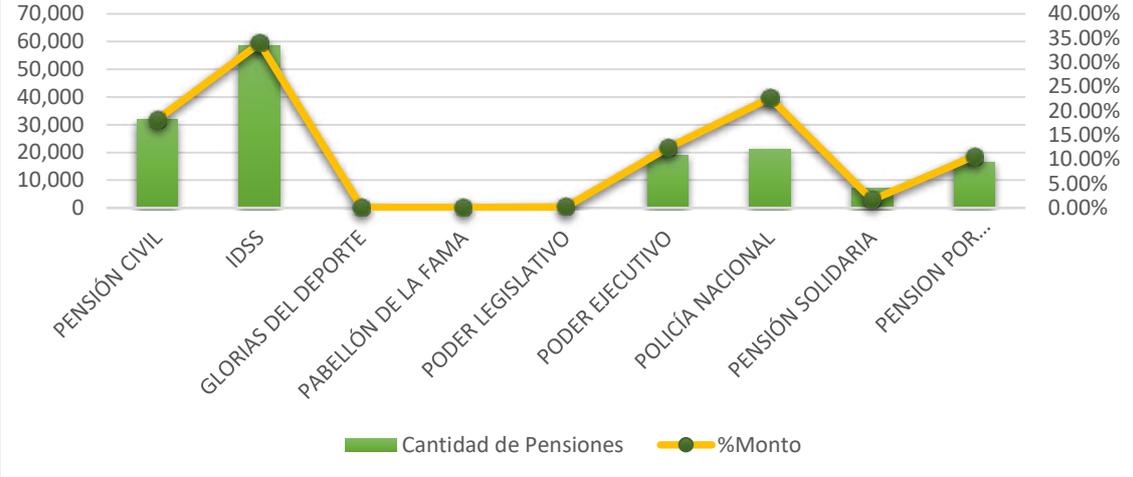
Según el criterio de la fuente legal que avala el otorgamiento de una pensión, la nómina de pensionados está distribuida de la siguiente manera:

Composición de la Nómina de Pensionados				
Tipo	Cantidad de Pensiones	%	Monto (RD\$)	%Monto
PENSIÓN CIVIL	31,822	20.55%	4,593,565,001.16	18.23%
IDSS	58,477	37.77%	8,552,381,816.99	33.94%
GLORIAS DEL DEPORTE	283	0.18%	46,051,946.77	0.18%
PABELLÓN DE LA FAMA	164	0.11%	26,687,347.25	0.11%
PODER LEGISLATIVO	323	0.21%	52,561,055.86	0.21%
PODER EJECUTIVO	19,143	12.36%	3,115,096,880.10	12.36%
POLICÍA NACIONAL	21,106	13.63%	5,701,801,760.09	22.63%
PENSIÓN SOLIDARIA	7,009	4.53%	421,492,500.00	1.67%
PENSION POR SOBREVIVENCIA	16,511	10.66%	2,686,797,502	10.66%
TOTALES:	154,838	100.0%	25,196,435,811	100.0%

*No incluye regalía ni pago de retroactivo



Composición de la Nomina



Forma de Pago de Pensión

La realización del pago de mensual de pensiones se genera a través de dos modalidades:

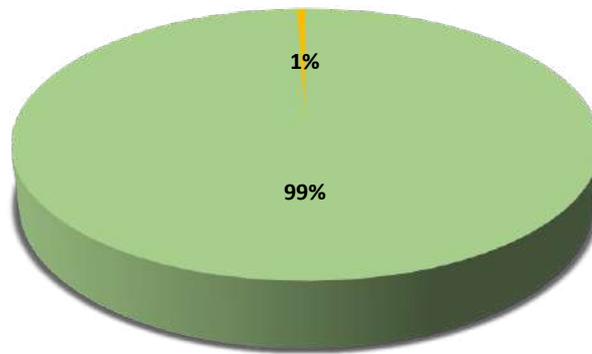
- **Pago Electrónico:** a través de transferencias en las cuentas del Banco de Reservas, creadas para tales fines;
- **Pago Cheques:** que son los mínimos -pagados en su mayoría a pensionados indocumentados- que se realiza a través de cheques por ventanilla y pagos a domicilio.

La nómina de pensionados cuenta con un total de 154,838 pensiones, ascendentes al monto de RD\$ 25,196,435,811, (no incluyen retroactivos). Dicho monto es pagado a los beneficiarios en las dos modalidades empleadas en la siguiente proporción: 153,996 a través de la modalidad electrónica, con un monto erogado por la suma de RD\$24,904,327,650 (99%), y bajo la modalidad de cheque se pagaron 842 pensiones con un monto de RD\$ 292,108,160 (1%).

Composición Nómina Según la Forma de Pago							
Forma de Pago	Civiles		Policía Nacional		Pensiones Solidarias		Totales
	Pensiones	Monto (RD\$)	Pensiones	Monto (RD\$)	Pensiones	Monto (RD\$)	
Electrónico	125,938	18,965,044,140.65	21,053	5,597,306,010	7,005	341,977,500.00	24,904,327,650.30
Cheque	785	108,097,409.03	53	104,495,751	4	79,515,000.00	292,108,160.27
Totales	126,723	19,073,141,549.67	21,106	5,701,801,761	7,009	421,492,500.00	25,196,435,810.56



Proporción Forma de Pago



■ Electrónico ■ Cheque



Nómina General de Pensionados Autoseguro

Pensiones Sobrevivencia

Con la disolución del Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), según disposiciones de la Ley 397-19, la DGJP queda facultada para asumir las responsabilidades del Autoseguro creado en la Ley 87-01, cuya función principal se enmarca en la administración y pago de la nómina de discapacidad y sobrevivencia de afiliados activos al Sistema de Reparto. Bajo este mandato esta función pasa a formar parte de las obligaciones de esta dirección. En ese orden, presentamos las informaciones concernientes a esta nueva cartera.

Al concluir 2020, la nómina de sobrevivencia está conformada por un total de 7,563 pensionados, de las cuales 4,540 (60%) corresponden a Civiles y 3,023 (40%) a la Policía Nacional. Esto representa una erogación de fondos ascendente a la suma de RD\$ 124,565,857.23, de los cuales RD\$ 93,465,238.31 (75%) corresponden al pago de la nómina de Civiles y RD\$ 31,100,618.92 (25%) a la Policía Nacional.

Pensiones Sobrevivencia						
Mes	Pensiones Civiles		Policía Nacional		Totales	
	Cantidad de Pensionados	Monto	Cantidad de Pensionados	Monto	Total Pensionados	Total Monto
Enero	407	5,448,022.16	255	1,397,127.76	662	6,845,149.92
Febrero	406	5,393,069.70	254	1,422,229.28	660	6,815,298.98
Marzo	399	5,385,221.54	254	1,413,229.18	653	6,798,450.72
Abril	397	5,349,934.04	254	1,413,229.18	651	6,763,163.22
Mayo	380	5,246,361.03	250	1,451,370.34	630	6,697,731.37
Junio	356	5,112,481.31	241	1,401,902.82	597	6,514,384.13
Julio	356	5,305,247.78	240	1,398,327.82	596	6,703,575.60
Agosto	355	5,100,382.66	239	1,393,077.61	594	6,493,460.27
Septiembre	352	5,173,980.57	238	1,441,606.61	590	6,615,587.18
Octubre	350	5,096,053.55	240	1,483,658.58	590	6,579,712.13
Noviembre	387	27,854,483.97	279	13,284,859.74	666	41,139,343.71
*Diciembre	395	13,000,000.00	279	3,600,000.00	674	16,600,000.00
Total	4,540	93,465,238.31	3,023	31,100,618.92	7,563	124,565,857.23

*Datos proyectados



Pensiones Discapacitados

En cuanto a las pensiones por discapacidad, al finalizar 2020 la nómina está compuesta por un total de 2,460 pensionados civiles lo cual representa una erogación de fondos ascendente a RD\$ 28,727,146.25. A la fecha en dicha nómina no se han incluido pensionados por discapacidad pertenecientes a la Policía Nacional.

Pensiones Discapacitados		
Mes	Pensiones Civiles	
	Cantidad de Pensionados	Monto
Enero	215	2,296,806.28
Febrero	214	2,286,547.08
Marzo	214	2,285,057.10
Abril	211	2,230,819.08
Mayo	208	2,194,612.48
Junio	206	2,178,032.96
Julio	204	2,162,972.22
Agosto	202	2,141,150.57
Septiembre	200	2,118,440.12
Octubre	196	2,074,708.36
Noviembre	195	2,258,000.00
*Diciembre	195	4,500,000.00
Total	2,460	28,727,146.25

*Datos Proyectados

Solicitudes Remitidas del IDSS a la DGJP

La Ley 397-19 que disuelve el Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS) dice en su art. 38 que las pensiones por vejez que se encuentren en trámite ante la entidad disuelta o pendientes de solicitud por las y los interesados y que correspondan a derechos adquiridos al amparo de la Ley 1896, serán solicitados ante la DGJP, quien estará en la obligación de crear los instrumentos necesarios para reconocer dichos beneficios.

Durante el año 2020 la Gerencia de Pensiones del IDSS remitió a la DGJP un total de 5,650 expedientes completados y listos para ser incluidos en nómina, beneficiando la misma cantidad de personas. Del total de expedientes el 63% (3,544) corresponde al género masculino, mientras que el 37% (2,106) restante al género femenino. La cantidad de expedientes remitidos en 2019 fueron 3,288, comparando ambos años, para 2020 hubo un incremento de un 72% en la cantidad de expedientes trabajados.



Meses	Femenino	Masculino	Total
Enero	115	211	326
Febrero	244	325	569
Marzo	99	137	236
Abril	0	0	0
Mayo	131	214	345
Junio	298	440	738
Julio	298	453	751
Agosto	214	394	608
Septiembre	190	366	556
Octubre	188	365	553
*Noviembre	159	309	468
*Diciembre	170	330	500
Total	2,106	3,544	5,650

**Datos Proyectados*



V. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE REPARTO



Dentro de las funciones principales de la DGJP, atribuidas mediante la Ley No. 494-06, se encuentra: Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) relacionada con el Sistema de Reparto. En función de ello, se efectúa un seguimiento directo a las actividades relacionada con la citada función, a continuación, se detalla el comportamiento de las variables claves del sistema durante el año 2020:

Afiliados y Cotizantes al Sistema de Reparto

El Sistema de Reparto (SR) concentra todo aquel afiliado que, al 1 de junio de 2003 tenían más de 45 años de edad y contaban con derechos adquiridos por la ley No. 379-81. Adicionalmente, se incluyen los cotizantes miembros de la Policía Nacional, amparados bajo la Ley No. 590-16.

Durante el año 2020 la cantidad de afiliados al Sistema de Reparto amparados bajo la Ley No. 379-81 experimentó una disminución de 261 miembros, proporcional al 0.27%, al pasar de 95,720 afiliados a diciembre 2019 a 95,459 a diciembre 2020. Esto representa una proporción de 0.27% con respecto al año 2019. Los afiliados amparados bajo la Ley 590-16, pertenecientes a la Policía Nacional a diciembre de 2020 totalizan 47,276, en este renglón el sistema experimento un aumento de 1,586 afiliados aumentando de 45,690 activos a diciembre de 2019 a 47,276 a diciembre 2020, lo que representa un incremento porcentual de un 3% con respecto al 2019.

Referente a la cantidad de cotizantes amparados bajo la Ley 379-81, a diciembre 2020 suman un total de 29,102, el 30.49% del total de afiliados. Con respecto al 2019 esta cantidad se redujo en una proporción de 9% para una baja de 2,704 cotizantes.

Mes	Afiliados Reparto	Cotizantes	Total Densidad de Cotizante Por mes	Afiliados PN
Enero	95,389	30,982	32.48%	45,685
Febrero	95,528	31,544	33.02%	46,059
Marzo	95,413	31,949	33.48%	46,089
Abril	95,437	29,597	31.01%	46,099
Mayo	95,435	30,025	31.46%	46,101
Junio	95,431	30,245	31.69%	46,645
Julio	95,462	30,527	31.98%	46,661
Agosto	95,513	29,805	31.21%	46,686
Septiembre	95,406	29,837	31.27%	46,843
Octubre*	95,456	29,502	30.91%	47,002
Noviembre*	95,458	29,302	30.70%	47,139
Diciembre*	95,459	29,102	30.49%	47,276

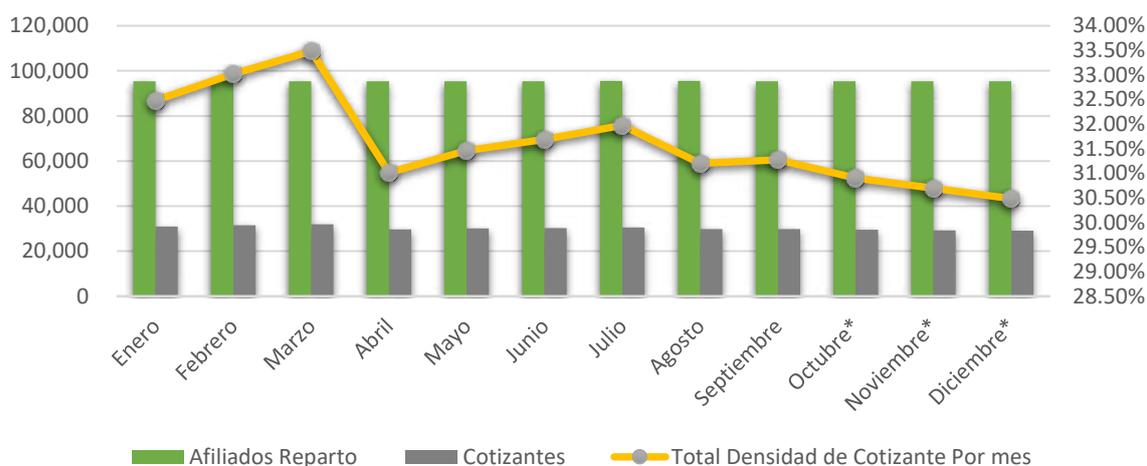
*Valores proyectados

Fuente: Boletín Mensual SIPEN

Nota: Los valores de esta tabla no contienen los afiliados fallecidos.



Afiliados y Cotizantes Civiles



Dispersión General de Cotizantes

Los fondos transferidos al Sistema de Reparto por concepto de aportes por parte de los afiliados, totalizaron RD\$ 2,207,113,244.64. De dicho monto corresponde la suma de RD\$ 1,505,522,759.06 a los afiliados amparados bajo la Ley 379-81, lo que equivale a un 68% del total de los fondos, y el 32% restante, ascendente a la suma de RD\$ 701,590,485.58, fueron aportados por los afiliados de la Policía Nacional. Los aportes de los cotizantes del Sistema de Reparto durante el año 2020 aumentaron RD\$202,049.00 con respecto a los aportes del año 2019, pero la variación fue relativamente insignificante.

Meses	Afiliados Reparto**	Afiliados PN	Total
Enero	RD\$104,710,242.39	RD\$57,103,838.48	RD\$161,814,080.87
Febrero	RD\$180,330,214.99	RD\$57,003,555.37	RD\$237,333,770.36
Marzo	RD\$110,766,157.00	RD\$57,406,989.18	RD\$168,173,146.18
Abril	RD\$160,767,981.67	RD\$57,353,792.83	RD\$218,121,774.50
Mayo	RD\$107,662,863.63	RD\$57,264,755.45	RD\$164,927,619.08
Junio	RD\$104,665,049.10	RD\$59,112,469.94	RD\$163,777,519.04
Julio	RD\$123,192,459.15	RD\$59,039,214.24	RD\$182,231,673.39
Agosto	RD\$141,470,938.62	RD\$58,984,149.81	RD\$200,455,088.43
Septiembre	RD\$161,790,456.26	RD\$58,868,657.18	RD\$220,659,113.44
Octubre*	RD\$103,775,467.52	RD\$59,517,284.61	RD\$163,292,752.13
Noviembre*	RD\$103,388,798.75	RD\$59,817,687.70	RD\$163,206,486.45
Diciembre*	RD\$103,002,129.98	RD\$60,118,090.79	RD\$163,120,220.77
Total Monto 2020	RD\$1,505,522,759.06	RD\$701,590,485.58	RD\$2,207,113,244.64

*Valores proyectados

Fuente: Boletín Mensual SIPEN



Individualización por tipo de empleador

Los aportes recibidos por sector ascienden a un total de RD\$ 1,231,842,063.91 distribuidos de la siguiente manera, según empleador: El 88% de los aportes con un monto de RD\$ 1,082,720,916.45 fueron generados por el sector público y el 12% restante con un monto de RD\$ 149,121,147.46 provinieron del sector privado.

Meses	Público	Privado	Total
Enero	RD\$89,272,412.58	RD\$13,918,202.78	RD\$103,190,615.36
Febrero	RD\$88,841,928.21	RD\$14,230,980.41	RD\$103,072,908.62
Marzo	RD\$92,472,050.00	RD\$15,921,483.00	RD\$108,393,533.00
Abril	RD\$89,416,981.34	RD\$11,313,419.72	RD\$100,730,401.06
Mayo	RD\$92,073,963.29	RD\$13,287,916.42	RD\$105,361,879.71
Junio	RD\$89,762,982.25	RD\$11,443,922.77	RD\$101,206,905.02
Julio	RD\$91,372,840.44	RD\$12,769,642.87	RD\$104,142,483.31
Agosto	RD\$89,955,099.10	RD\$11,277,923.04	RD\$101,233,022.14
Septiembre	RD\$88,885,792.21	RD\$12,413,700.36	RD\$101,299,492.57
Octubre*	RD\$90,223,278.80	RD\$11,198,824.68	RD\$101,422,103.48
Noviembre*	RD\$90,222,289.01	RD\$10,847,985.36	RD\$101,070,274.37
Diciembre*	RD\$90,221,299.23	RD\$10,497,146.05	RD\$100,718,445.27
Total Monto 2020	RD\$1,082,720,916.45	RD\$149,121,147.46	RD\$1,231,842,063.91

*Valores proyectados

Dispersión General de Cotizantes



Transferencias del Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR).

Durante el año 2020 se transfirieron un total de 402 afiliados provenientes del Sistema de Capitalización Individual (SCI) hacia el Sistema de Reparto (SR), aportando al Fondo la suma de RD\$242,989,856.05, mientras que 25 fueron transferidos desde Reparto a SCI.

Mes	Cantidad de Afiliados(entrantes)	Cantidad de Afiliados (Salientes)	"Monto Traspasado al MH (en RD\$)"
Enero	0	2	0.00
Febrero	147	8	73,194,521.26
Marzo	0	4	0.00
Abril	89	4	56,700,288.86
Mayo	0	1	0.00
Junio	0	2	0.00
Julio	32	0	17,524,767.83
Agosto	55	3	36,366,766.67
Septiembre	79	1	59,203,511.43
Octubre*	0	0	0.00
Noviembre*	0	0	0.00
Diciembre*	0	0	0.00
Total	402	25	RD\$242,989,856.05



Otras Actividades y Logros Relevantes

- ✓ Con la firma de los Decretos 435-2019 (1,176), 54-2020 (4,845), 88-2020 (932) y 194-2020 (2,476) por parte del Poder ejecutivo se concedieron las primeras pensiones solidarias amparadas en la Ley 87-01, beneficiando a un total de 9,429 personas. La selección de los beneficiarios se llevó a cabo en coordinación con el Comité Interinstitucional para la Implementación de las Pensiones Solidarias y el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).
- ✓ A raíz de la disolución del IDSS y en virtud de las nuevas atribuciones que le confiere la Ley 397-19 a la DGJP, se han creado las condiciones para asumir la administración y el pago de las nóminas del Autoseguro y se ha estado trabajando en la definición de los mecanismos necesarios para la incorporación de los procesos de trámite y aprobación de las pensiones de los cotizantes al IDSS. En ese sentido, hemos realizado los aprestos necesarios para dar respuesta a unas 31,375 solicitudes de pensiones del IDSS que se encuentran rezagadas desde el año 2012.
- ✓ Con el objetivo de acercarnos más al ciudadano la Dirección General acogió el programa de visitas a pensionados, llevado a cabo por las principales autoridades de la institución. A la fecha se han realizado tres (03) visitas en las cuales se ha compartido con los pensionados y se les ha gratificado con reconocimiento simbólico por los años de servicios brindados al Estado en su vida laboral productiva.
- ✓ Hemos continuado con la aplicación del convenio Dominico-Español a través de cual, al 31 de octubre se habían recibidos 11 casos amparados bajo dicho convenio, aprobados y remitidos para ser incluidos en anteproyecto de decreto al Poder Ejecutivo.
- ✓ Hemos realizado un acercamiento con la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) para la incorporación de la DGJP a su programa de Firma Digital y a los Centros de Atención Ciudadana o puntos *GOB a fin de habilitarle al ciudadano nuevas vías de acceso a los servicios que ofrecemos.
- ✓ Como una forma de mantener informado a los afiliados y al público general, se impartieron unas seis (6) charlas, a cuatro (4) instituciones, sobre la Ley 379-81 y sus beneficios. En estas se han capacitado directamente unas doscientas cincuenta y tres (253) personas, para un promedio cuarenta y dos (42) servidores capacitados por charla. La ejecución del programa de dichas charlas se vio afectado por las medidas de distanciamiento impuestas por la crisis de la pandemia del Covid-19.
- ✓ Como muestra del cumplimiento de los compromisos asumidos con la calidad en el servicio, en el mes de octubre fue evaluada la primera versión de nuestra Carta Compromiso al Ciudadano por parte del MAP, alcanzando calificación de 99.99%.



- ✓ Enfocado en honrar la promesa del Poder Ejecutivo de atender las demandas de pensiones que, por años han externado trabajadores cañeros, esta Dirección se encuentra inmersa en un proceso de revisión y análisis para dar respuesta a los 1,610 casos incluidos en el listado remitido por el Ministerio de la Presidencia. A la fecha se han evaluado unos doscientos trece (213) casos, listos para la gestión de Decretos.

- ✓ Acercamiento con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) con el objetivo de firmar un acuerdo de cooperación interinstitucional para la implementación de programas de capacitación y la obtención de apoyo en infraestructura tecnológica y en el desarrollo de softwares que impulsen mejoras en la prestación del servicio.

- ✓ Como miembro de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) la DGJP ha gestionado la inclusión de cinco (5) colaboradores en el **Máster de Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones**, impartido por la referida entidad con la finalidad de dotar a personal clave de las competencias requeridas para un manejo efectivo del Sistema de Reparto.





REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020

ELABORADO POR: DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
APROBADO POR: JUAN ROSA, DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
A CARGO DEL ESTADO